



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

OFICIO DE COMISIÓN NO. PFP/27.3/2C.27.2/ 0001 /18

Puebla, Pue., a

08 ENE 2018

ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO,
INSPECTOR ADSCRITO A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA
P R E S E N T E:

Por medio del presente se le comisiona para que realice actos de inspección, verificación, cumplimiento y recorridos de vigilancia en específico del cumplimiento de la legislación aplicable a distintos predios, vehículos, centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, actividades, obras y proveyectos en materia de impacto ambiental de competencia federal, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar las siguientes actuaciones:

- Trasladarse al Ejido Ignacio López Rayón, Municipio de Tlauhupan, Estado de Puebla, para el Arenal, para realizar visita de verificación mensual de plantación de los árboles de género *Pinus* y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016 (eliminación del pastizal amontonado que les fue retirado a los árboles, actividades de mantenimiento a la plantación -chapeo, cajeteo y limpia-), que le fue impuesta como sentencia al C. José Luis Uribe Otlica, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. Afecta a la Causa Penal 70/2015, antes 27/2013; teniendo presente de citar al C. José Luis Uribe Otlica, a fin de que señale en el lugar cuales son los demás arbolitos que ha plantado y que declaró ante el juzgado en comentario.

Para lo cual deberán de disponer del Vehículo Oficial Marca Nissan, color blanco, doble cabina, modelo 2009 Color: Blanco Placas: SJ 97 146, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradece a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO EN EL ESTADO DE PUEBLA
DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE


BIOL. MARIO BARRERA BOJORGES

C.C.P.
Recursos Humanos.- Edificio
Archivo, Expediente y Minutajes.
5 MB9/MVZ-FMC/ITGV



08 ENE 2018

DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES

DESPACHADO



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación Puebla

Puebla, Pue. a 10 de enero de 2018.

INFORME DE COMISIÓN

C. BIÓL MARIO BARRERA BOJORGES

DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

No. OFICIO DE COMISIÓN: PFFPA/27.3/2C.27.2/0001/18
ÁREA: Subdelegación de Recursos Naturales
NOMBRE: Félix Gómez Velasco.
FECHA/PERIODO: 08 y 09 de enero 2018
LUGAR: Municipio Tlahuapán, Estado de Puebla.

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Visita de verificación mensual de plantación de los árboles de género Pinus y otras actividades señaladas en el programa calendarizado 2016 (eliminación del pastizal amontonado que les fue retirado a los árboles, mantenimiento a la plantación -chapeo, cajeteo y limpia-), que le fue impuesta como sentencia al C. José Luis Uribe Otlica, a fin de informarlo al Juzgado Sexto de Distrito en materia de Amparo Civil, Administrativo y de Trabajo y de Juicios Federales en el Estado de Puebla. Afecta a la Causa Penal 70/2015; antes 27/2013

SÍNTESIS:

Enero 08 de 2018 en atención a oficio de comisión PFFPA/27.3/2C.27.2/0001/18, de fecha 08 enero de 2018, expedido por el C. Biól. Mario Barrera Bojorges, Delegado en Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, se visitó la localidad de Tlhuapán, Puebla, para indagar domicilio particular del C. José Luis Uribe Otlica, para convocarlo al desahogo de visita mensual de verificación de avances en la plantación a que fue sentenciado, conforme a Causa Penal 70/2015; antes 27/2013, a realizarse al día siguiente.

En Tlhuapán se me informó que dicha persona vive en la localidad de Santa Cruz Otlatlá. Al arribar a esa localidad se preguntó entre diversas personas por el domicilio del C. José Luis Uribe Otlica, detectándose una situación desconcertante e inverosímil; quienes dijeron conocerlo indicaron domicilios incorrectos, otros dijeron no conocer a persona alguna con ese nombre, lo cual resulta increíble dado que se trata de un pueblo relativamente pequeño. Tras varios intentos con resultados fallidos, se buscó el apoyo de la autoridad ejidal, sin embargo no fue posible porque estaba fuera del Pueblo, por lo que se debió seguir preguntando hasta que finalmente alguien mencionó un "alias" que resultó conocido se pudo localizar el domicilio; allí nadie atendió a los llamado y hubo que recurrir a los vecinos -con idéntico resultado- hasta que finalmente una persona apareció y aceptó recibir el citatorio para entregarlo al interesado. Hecho esto se procedió a buscar otra autoridad que tuviera sello con la finalidad de requisitar el certificado de tránsito, lo que se logró aproximadamente a las 19:30 horas, por medio del Inspector de gubernación, retornando posteriormente a Puebla.

Enero 09 de 2018 en atención a oficio de comisión Núm. PFFPA/27.3/2C.27.2/0001/18, y en cumplimiento a citatorio de fecha 8 de enero, siendo las once de la mañana con diez minutos se acudió al paraje denominado "El Arenal", perteneciente al Ejido I. López Rayón, municipio de Tlhuapán, Estado de Puebla, lugar al que acudió el C. José Luis Uribe Otlica, así como autoridades del Ejido en mención, procediendo a realizar la revisión de la plantación con la participación y conteo personal del C. José Luis Uribe Otlica, resultando un total de: 186 plantas, de las cuales 161 se encuentran vivas y 25 cuya sobrevivencia está indefinida, asimismo se observa que el cercado de protección para la plantación no se ha realizado, concluyendo el acta a las 16:30 horas y procediendo a su firma. Debido a una desatención la batería del vehículo oficial utilizado (Nissan 2009, placas SJ 97146), se descargó y ello ocasionó diversas complicaciones difíciles de solventar, no obstante se tuvo la colaboración de algún buen conductor que, a pesar de su prisa accedió a facilitar un cable pasa corriente dejándole en su poder una identificación personal en garantía; luego esperar hasta que otra persona colaboró para poder arrancar la unidad oficial en cita. Regresando a Puebla después de las 18:00 horas.

RESULTADOS OBTENIDOS: Se desahogó visita de verificación a plantación, información que debe turnarse al Juez sexto de distrito en el Estado, para que determine lo conducente.

ATENENTAMENTE EL INSPECTOR FEDERAL COMISIONADO <i>Félix Gómez Velasco</i> Félix Gómez Velasco	Vb. Bo. SUBDELEGADO RECURSOS NATURALES <i>MVZ. Elorbera Milán Cantero</i> MVZ. Elorbera Milán Cantero
---	---

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicaría en caso de lo contrario.

